

1 **ESCRITURA PUBLICA DE:**

2 **CESION DE**

3 **PARTICIPACIONES QUE**

4 **OTORGA IVAN ALVARADO**

5 **SOLIS Y OTROS A FAVOR**

6 **DE WILLIAN VINUEZA**

7 **MONTALVAN Y OTRO**

8 **CUANTIA: \$90,000.00**

9 **CESION DE PARTICIPACIONES:** En la ciudad de Cuenca,

10 Provincia del Azuay, República del Ecuador, día de mayo de mil

11 novecientos noventa y dos, ante mí, doctor Rubén Vintimilla

12 Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por

13 una parte el señor Iván Alvarado Solís, y su cónyuge Chelo

14 Alarcón, Milton José Cueva Calle y su cónyuge María Muñoz

15 Robles, Víctor Antonio Pulla Ortega y su cónyuge Julia

16 Mariana Pulla y por otra parte, los señores William Vinueza

17 Montalván y Washintong Froilán Sarmiento Illezcas, de estado

18 civil solteros, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley,

19 domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y

20 cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a

21 escritura pública el contenido de la siguiente minuta. --S E Ñ O

22 **R N O T A R I O.** En el registro de escrituras a su cargo,

23 sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta, en la cual

24 consta una de Cesión y transferencia de participaciones sociales de

25 la compañía de Responsabilidad Limitada TAXIMAN Cía. Ltda.,

26 contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

27 Comparecen para la celebración de la presente escritura en calidad

28 de Cedente los señores Iván Alvarado Solís casado con Chelo Alarcón,

1 Milton José Cueva Calle casado con Marta Muñoz Robles, Victor
2 Antonio Pulla Ortega y su cónyuge Julia Mariana Pulla.- Y por otra
3 parte los señores William Vinueza Montalván y Washintong
4 Froilán Sarmiento Illezcas, cuyo estado civil es de solteros; a
5 quienes en lo posterior se les denominará Cesionarios.- Tanto
6 Cedentes como cesionarios son ecuatoriano, domiciliados en esta
7 ciudad de Cuenca, mayores de edad, y personas de sus derechos.-
8 SEGUNDA, ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada el
9 veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno ante
10 el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo,
11 se constituyó con domicilio en Cuenca la Compañía de
12 Responsabilidad Limitada TAXIMAN Cía. Ltda. constitución que fue
13 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el día diez y ocho
14 de julio de mil novecientos noventa y uno bajo el número ciento
15 sesenta y cinco.- TERCERA, AUTORIZACION PARA TRANSFERIR.- Los
16 señores Iván Alvarado Solís, Milton José Cueva Calle, Victor Antonio
17 Pulla Ortega, socios de la Compañía, fueron autorizados en forma
18 unánime por los titulares del capital social para ceder todas sus
19 participaciones sociales de sus propiedades, según acuerdo
20 adoptado con ocasión de la Junta General Universal Extraordinaria
21 de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada TAXIMAN
22 Cía. Ltda. efectuado en la ciudad de Cuenca el día nueve de abril
23 de mil novecientos noventa y dos en la vía a Sayausí tal como consta
24 en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria, y el
25 certificado otorgado por el Gerente de la Compañía y que deberá
26 incorporarse a esta escritura como parte integral de la misma.-
27 CUARTA, CESION Y TRANSFERENCIA.- Con estos antecedentes y
28 cumplidos los requisitos que se han detallado, se procede a las

1 siguientes cesiones y Transferencias de Participaciones
 2 Sociales de la Compañía TAXIMAN Cía. Ltda., de la siguiente
 3 forma: El señor Iván Alvarado Solís y Milton José Cueva Calle,
 4 tienen en bien ceder como en efecto ceden y transfieren treinta
 5 participaciones cada uno de un mil sucres cada participación
 6 siendo esto un total de sesenta participaciones de un mil
 7 sucres cada una en favor del cesionario señor William Vinueza
 8 Montalván.- Y el cedente señor Antonio Pulla Ortega cede y
 9 transfiere treinta participaciones de un mil sucres cada una a
 10 favor del cesionario señor Washintong Froilán Sarmiento
 11 Illescas.- Y el precio de estas transferencias se han fijado en la
 12 suma de un mil sucres cada una dando un monto total de
 13 noventa mil sucres que declaran los cedentes haber recibido de
 14 contado y a su entera satisfacción de parte de cada uno de sus
 15 cesionarios.- QUINTA: ALCANCE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Los
 16 cesionarios o compradores asumen desde el momento del
 17 perfeccionamiento de este contrato todos los derechos y
 18 obligaciones inherentes a la calidad de titulares de las
 19 participaciones sociales que adquieren, por lo que serán
 20 beneficiarios de utilidades, fondos de reserva y otros recursos que
 21 les correspondan en calidad de socios de la compañía.- Por otra
 22 parte los cedentes declaran que nada tienen que reclamar en lo
 23 posterior a la compañía de la que se separan de su calidad de socios
 24 por haber transferido la totalidad de sus participaciones
 25 sociales.- SEXTA: ACEPTACION DE TRANSFERENCIAS.- Los señores
 26 William Vinueza Montalván y Washintong Froilán Sarmiento
 27 Illescas, por sus propios derechos aceptan las cesiones y
 28 transferencias de participaciones sociales objeto de esta escritura.

1 los que se indican en cláusulas anteriores por ser otorgadas a
2 su favor. - SEPTIMA: Cedentes y Cesionarios, hacen suyas las
3 estipulaciones anteriores y se autorizan recíprocamente para
4 que se proceda a anular los certificados de las noventa
5 participaciones de los cedentes y se emitan otras nuevas en favor de
6 los cesionarios. Sirvase usted señor Notario agregar los demás
7 requisitos sacramentales y de estilo tendientes a lograr la absoluta
8 validez de este instrumento. Inserte en el documento de la
9 certificación del Gerente de Taximan, Cía. Ltda. así como también el
10 acta de la Junta General Universal en la que se aprueba mediante
11 consentimiento unánime del capital social para autorizar las
12 transferencias y aceptación de nuevos socios, y de esta manera se
13 cumpla con lo que se dispone en el Artículo ciento quince de la Ley
14 de Compañías, se dispone además que se tiene razón de esta
15 transferencia en la matriz de la escritura de constitución y se
16 obtenga del registrador Mercantil igual razón. Atentamente, el
17 doctor Guido Bustos Ochoa Abogado Matricula número
18 novecientos cincuenta y nueve Azuay. Hasta aquí la minuta
19 que se agrega. Los comparecientes se hacen suyas las
20 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en
21 todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan
22 elevada a escritura pública para que surta los fines legales
23 consiguientes. D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S
24 ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE TAXIMAN COMPAÑIA
25 LIMITADA. Lo junta general de socios de TAXIMAN COMPAÑIA
26 LIMITADA, reunida con carácter extraordinario el nueve de abril de
27 mil novecientos noventa y dos, a las diez y ocho horas, reunión que
28 se llevó a cabo en la ciudad de Guayaquil en el lugar del domicilio de la

1 Compañía, previa convocatoria el primero de abril de mil novecientos
 2 noventa y dos, hecho que se realizó en cumplimiento a lo que
 3 estipulado en el Artículo Décimo Primero de los estatutos de la
 4 compañía, y en conformidad a lo que establece la ley de Compañías.-
 5 A la convocatoria concurrieron los socios en su totalidad,
 6 instaurándose la reunión extraordinaria a las diez y ocho
 7 horas del nueve de abril de mil novecientos noventa y dos, y actuó
 8 el respectivo presidente señor Iván Moscoso y el Gerente
 9 señor Lino Froilán Barrera Espejo quien hizo las veces de
 10 secretario.- El contenido de la convocatoria es de la transcripción
 11 que sigue: convócase a Junta General Extraordinaria de socios de
 12 TAXIMAN Compañía Limitada, para el nueve de abril de mil
 13 novecientos noventa y dos, a partir de las diez y ocho horas,
 14 reunión que se realizará en la ciudad de Cuenca en las calles
 15 vía a Sayausi, para tratar el orden del día acordado el mismo que
 16 consiste en lo siguiente: Aprobar por medio de la junta general de
 17 socios de la compañía la Cesión o venta de participaciones por parte
 18 de los señores socios: Iván Alvarado Soliz, quien cede treinta
 19 participaciones, Milton José Cueva Calle treinta participaciones,
 20 Víctor Arturo Pulla Ortega treinta participaciones.- Así como
 21 también tratar sobre la aceptación por parte de la Junta General
 22 de los nuevos socios entrantes, quienes en calidad de cesionarios
 23 vendría a constituirse en socios de la compañía. La relación
 24 sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta General en
 25 dicha reunión fue la siguiente: Instaurada la reunión con la
 26 intervención del presidente y secretario, se procedió a tratar los
 27 puntos señalados en la convocatoria, haciendo uso de la palabra
 28 todos y cada uno de los miembros socios de la Compañía y de dicha

1 intervención se proclamaron los siguientes resultados.- --Votaron la
2 totalidad de socios a favor de aceptar a los señores: William Vinueza
3 Montalván y Washinton Froilán Sarmiento Illescas como nuevos
4 socios que integrarán la compañía, no existieron votos en contra, ni
5 en blanco, tampoco abstenciones.- Igualmente los miembros socios de
6 la Junta General aceptación que los socios señores Iván Alvarado
7 Solíz, Milton José Cueva Calle, y Antonio Pulla Ortega ceden
8 treinta participaciones cada uno, quedando de la siguiente
9 manera.- Los dos primeros cedentes transfieren a favor de
10 Willian Vinueza Montalván treinta participaciones cada uno
11 siendo esto un total de sesenta participaciones, y el tercer socio
12 antes mencionado cede a favor de Washinton Froilán Sarmiento
13 Illescas treinta participaciones.- Las participaciones en mención
14 es de un mil sucres cada una.- Una vez que se ha llegado a
15 éste acuerdo el acta en su integridad es aprobada en la
16 misma sesión por todos y cada uno de los miembros socios de la
17 Junta general, y en constancia firman el presidente y gerente
18 que hizo las veces de secretario y los demás socios de la
19 compañía Taximan de responsabilidad limitada, que asistieron a
20 la reunión extraordinaria.- f) Jorge Iván Moscoso f) Lino Barrera
21 f) Luis Mogrovejo Ortiz.- f) Freddy Ortega f) Euclides
22 Illescas.- f) Juan Serrano.- f) Silvio Illescas.- f) Jaime
23 Serrano f) Omar Illescas.- f) Orfilio Illescas.- f) Suere
24 Ortega R. f) José R. Moscoso. f) David Illescas. f) Felipe
25 Ramón Tapia.- f) Jaime Anibal Vinueza. f) Iván de Jesús
26 Bravo. f) Mariano Pulla.- f) Patricio Slavichey.- f) Iván
27 Alvarado.- f) Miguel Alancuri.- f) Milton Cueva E. f) Milton
28 Pulla. f) Fernando Villavicencio.- f) Telesforo Fajardo.

41
Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los...

otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman.

conmigo en unidad de acto: doy fe: f) Iván Alvarado CI 010227839-7

f) Chelo Alarcón CI 171067255-9 f) M. Cueva CI 010166642-8 f)

Martha Muñoz CI 010186314-0 f) Victor Pulla CI 010022652-1 f)

Julia M. Pulla CI 010122449-0 f) William Vinuesa CI 0102545597

Washintong Sarmiento CI 010301679-6 f) R. Vintimilla B. Nota-

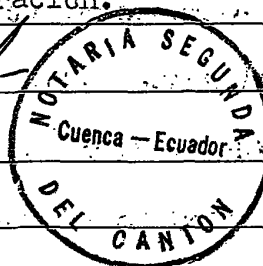
rio número dos. Enm: noventa mil vale. ~~Enm: sesenta vale.~~

Se otorgó ante mí, en fe de ello.

confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad

de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.
Notario



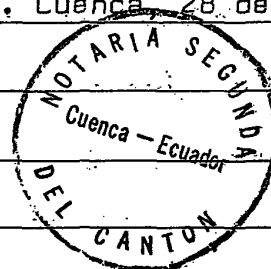
DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de 29 de

mayo de 1.991, en la que se constituye la Compañía, he senta-

do razón de esta cesión de participaciones. Cuenca, 28 de ma-

yo de 1.992.-

R. Vintimilla B.
Notario



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la

presente transferencia de participaciones, al margen de la ins-

cripción de la escritura de constitución de: TAXIMAN CIA. LTDA.

que se encuentra inscrita bajo el No. 165 del REGISTRO MERCAN-

TIL, con fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno. CUENCA, 5 DE JUNIO DE 1992. EL REGISTRADOR.

Remigio
Dr. Remigio Aquilla Luero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

